EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil
Contrato Interadministrativo No. 223007
(23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil)

OBJETO:

"SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"

INVITACIÓN ABIERTA
INA-031-2024

ACTA DE SELECCIÓN

MÓNICA DUARTE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.501.879 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A., de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 171 del 05 de agosto del 2024 y Acta de Posesión No. 09 del 05 de agosto de 2024, en virtud de la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019:

CONSIDERANDO:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A -, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 492 de 2020.

2. ENTERRITORIO S.A., es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

3. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de Enterritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

4. El régimen aplicable a cada contrato que ENTERRITORIO S.A., celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

6. De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales. Con la intervención de estos aeródromos se está beneficiando una población aproximada de 343.200 personas.

7. La ubicación geográfica de los 14 aeródromos presentados tiene características particulares (geografía, zonas inexploradas, relieve montañoso, riesgo de seguridad, entre otros), que dificultan el acceso de materiales y la ejecución de la obra civil. Adicionalmente, los mencionados aeródromos presentan múltiples deficiencias en su infraestructura y servicio, la mayoría sin contar con los requisitos, geometría y condiciones, lo cual supone un peligro constante para quienes utilizan y operan sus instalaciones. Estas condiciones hacen necesario que la Aeronáutica Civil realice acciones prioritarias para la adecuada ejecución de estos proyectos.

8. El 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre Enterritorio S.A. y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es *"REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL"*, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el lado aire de los aeródromos priorizados: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

9. Teniendo en cuenta lo consignado en los antecedentes y en la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 223007 suscrito entre Enterritorio S.A. y la Aerocivil, el alcance es el siguiente:

> ***"Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación*** *que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte**,** interventorías y* ***operación de la planta de asfalto,*** *requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES)."*
> (Negrilla fuera de texto)

10. En virtud de lo anterior, se adelantó el proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2024** para la contratación de la ***SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE***

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES).

11. Que la escogencia del contratista se efectuó mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de Enterritorio S.A.

12. Que el proceso fue publicado en la página Web de la entidad el día 30 de agosto de 2024.

13. Que, dentro del término previsto en el cronograma, no se presentaron observaciones al Proyecto de Términos y Condiciones, sin embargo se recibieron observaciones extemporáneas, las cuales fueron respondidas a través de la página web de la Entidad.

14. Que ENTerritorio S.A publicó el día 06 de septiembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II el Acta de Apertura al proceso de **INVITACION ABIERTA INA-031-2024**, cuyo objeto es la *"SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"* suscrita por la Ordenadora del Gasto, junto con el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

15. De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, el plazo máximo para la presentación de ofertas fue el 27 de septiembre de 2024; por lo tanto, el mismo día se procedió a la desencriptación de las ofertas en la plataforma SECOP II encontrándose registradas dos (2) ofertas, tal y como puede ser constatado en dicha plataforma.

16. El día 2 de octubre de 2024, se emitió y publicó a través de la plataforma SECOP II el Informe Preliminar por parte del Comité Evaluador.

17. El día 11 de octubre de 2024, una vez surtida la etapa de observaciones al Informe Preliminar del proceso de selección, se publicó a través de la plataforma SECOP II el INFORME DE EVALUACION Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR del Comité Evaluador.

18. El día 16 de octubre de 2024, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso y adendas suscritas, y luego de responder a las observaciones recibidas al informe, se publicó a través de la plataforma SECOP II el Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador, con el siguiente resultado y categorización:

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica Experiencia Personal	
1	**UNION TEMPORAL AERO VICHADA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**CONSORCIO CONCRETO VICHADA**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Resumen de ponderación con el único oferente habilitado:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Factor de Evaluación	UT UNION TEMPORAL AERO VICHADA
Experiencia Adicional del Oferente	50
Alianza Comercial	3
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	**64,5**

19. De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2024** cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"** recomendó al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, Aceptar la oferta presentada para el proceso proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2024 cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)" por el oferente No. 1 UNION TEMPORAL AERO VICHADA Conformada por Integrante 1: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT. 900.485.933-2 – (3%), Integrante 2: TRANSBENOCAR - NIT. 900.733.858-2 (8%) e Integrante 3: ANA RITA ESPINOSA FLOREZ - NIT. 40.216.691-3 (88%) Integrante 4: HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.A.S NIT. 901.286.337-2 (1%) representada por CARLOS FRANCISCO ROMERO RAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 94.520. 496 de Cali; por la suma de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y seis mil ochocientos quince pesos M/CTE ($32.851.796.815) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Oferta económica del oferente:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

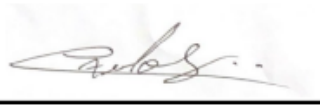
OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO: "SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AERO-PUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Aeródromo de La Primavera, Vichada	CONCRETO MR 45 KG/CM2	M3	10526,4	$ 1.576.369,00	$ 16.593.490.641,60
Aeródromo de Cumaribo, Vichada	CONCRETO MR 45 KG/CM2	M3	9658	$ 1.683.403,00	$ 16.258.306.174,00
SUB TOTAL					$ 32.851.796.815,60
TOTAL					$ 32.851.796.815,60

Página 1



20. Que, con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de Enterritorio S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada para el proceso proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-031-2024** cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE LOS AERÓDROMOS DE LA PRIMAVERA Y DE CUMARIBO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)"** por el oferente **No. 1 UNION TEMPORAL AERO VICHADA Conformada por Integrante 1: PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT. 900.485.933-2 – (3%), Integrante 2: TRANSBENOCAR - NIT. 900.733.858-2 (8%) e Integrante 3: ANA RITA ESPINOSA FLOREZ - NIT. 40.216.691-3 (88%) Integrante 4: HESTIA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.A.S NIT. 901.286.337-2 (1%)** representada por CARLOS FRANCISCO ROMERO RAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 94.520. 496 de Cali; por la suma de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y seis mil ochocientos quince pesos M/CTE ($32.851.796.815) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: Indicar que el contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto
CDP2024-005014	18/07/2024	$32.901.148.412,80	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

TERCERO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del INTERVENTOR, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

CUARTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.

Proyectó: Jorge S. Bolívar R.– AbogadoGrupo de Procesos de Selección
Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente del Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901